

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°69

RECOLETA, 09 JUNIO 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por correo electrónico de fecha 02 de Junio 2020, de doña Cindy del Canto; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Presupuesto de Gastos						
Subt	Item	Asig	Sub-Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
22				Bienes y Servicios de Consumo		
	04			Materiales de Uso o Consumo		10.000
	05			Servicios Básicos	12.170	
	07			Publicidad y Difusión		10.170
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	80.000	
24				Transferencias Corrientes		
	01			Al Sector Privado		
		05		Otras Personas Jurídicas Privadas 1		
			002	CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	140.000	
			013	CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	32.000	
	03			A Otras Entidades Públicas		
		080		A las Asociaciones 1		
			002	A Otras Asociaciones 1		244.000
33				Cx T Transferencias de Capital		
	03			A Otras Entidades Públicas		
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización		
			001	Programa Pavimentos Participativos	1.820	
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales		1.820
				Total	265.990	
				RESERVA PARA EMERGENCIAS		0

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

VOTAN EN CONTRA DE ESTE ACUERDO LOS CONCEJALES:

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

JJG/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secpla
- Sec. Municipal




JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL S)

PROMULGA ACUERDO N°69 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2020 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACION N°7 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

DECRETO EXENTO N° 826

RECOLETA, 11 JUN. 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3203 de fecha 18 de diciembre de 2019, que promulga Acuerdo N°206 de fecha 10 de diciembre de 2019, del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 2.- El Decreto Exento N°3280 de fecha 30 de diciembre de 2019, que rectifica Decreto Exento N°3203 de fecha 18 de diciembre de 2019.
- 3.- El Decreto Exento N°163 de fecha 20 de enero 2020, que promulga Acuerdo N°1 de fecha 14 de enero 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°1 del presupuesto municipal vigente del año 2020.
- 4.- El Decreto Exento N°324 de fecha 31 de enero 2020, que promulga Acuerdo N°2 de fecha 31 de enero 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°2 del presupuesto municipal vigente del año 2020.
- 5.- El Decreto Exento N°487 de fecha 27 febrero 2020, que promulga Acuerdo N°3 de fecha 27 de febrero 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°3 del presupuesto municipal del año 2020.
- 6.- El Decreto Exento N°953 de fecha 23 febrero 2020, que promulga Acuerdo N°46 de fecha 17 marzo 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°4 del presupuesto municipal del año 2020.
- 7.- El Decreto Exento N°652 de fecha 16 de Abril 2020, que promulga Acuerdo N°48 de fecha 07 abril 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°5 del presupuesto municipal del año 2020.
- 8.- El Decreto Exento N°758 de fecha 12 de mayo 2020, que promulga Acuerdo N°60 de fecha 05 de mayo del 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°6 del presupuesto municipal del año 2020.
- 9.- El Acuerdo N°69 de fecha 09 de junio del 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modificación N°7 al Presupuesto Municipal Vigente del año 2020.
- 10.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre 2016, que designa Alcalde Titular a don Oscar Daniel Jadue Jadue.
- 11.- Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretario Municipal (S), en caso de ausencia o impedimento del titular a doña Jimena Jiménez y en su ausencia a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°69 de fecha 09 de Junio de 2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°7 al Presupuesto Municipal Vigente a la fecha, en los siguientes términos:

Presupuesto de Gastos						
Subt	Item	Asig	Sub-Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
22				Bienes y Servicios de Consumo		
	04			Materiales de Uso o Consumo		10.000
	05			Servicios Básicos	12.170	

	07			Publicidad y Difusión		10.170
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	80.000	
24				Transferencias Corrientes		
	01			Al Sector Privado		
		05		Otras Personas Jurídicas Privadas ¹		
			002	CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	140.000	
			013	CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	32.000	
	03			A Otras Entidades Públicas		
		080		A las Asociaciones ¹		
			002	A Otras Asociaciones ¹		244.000
33				C x P Transferencias de Capital		
	03			A Otras Entidades Públicas		
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización		
			001	Programa Pavimentos Participativos	1.820	
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales		1.820
				Subtotal	265.990	265.990
				VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)		0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.
FDO OSCAR DANIEL JADUE JADUE; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



(Handwritten signature in blue ink)
FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FJL/ cdc.

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Dirección de Secpla



PROMULGA ACUERDO N°69 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2020 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACION N°7 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

DECRETO EXENTO N° 826

RECOLETA, 11 JUN. 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3203 de fecha 18 de diciembre de 2019, que promulga Acuerdo N°206 de fecha 10 de diciembre de 2019, del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 2.- El Decreto Exento N°3280 de fecha 30 de diciembre de 2019, que rectifica Decreto Exento N°3203 de fecha 18 de diciembre de 2019.
- 3.- El Decreto Exento N°163 de fecha 20 de enero 2020, que promulga Acuerdo N°1 de fecha 14 de enero 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°1 del presupuesto municipal vigente del año 2020.
- 4.- El Decreto Exento N°324 de fecha 31 de enero 2020, que promulga Acuerdo N°2 de fecha 31 de enero 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°2 del presupuesto municipal vigente del año 2020.
- 5.- El Decreto Exento N°487 de fecha 27 febrero 2020, que promulga Acuerdo N°3 de fecha 27 de febrero 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°3 del presupuesto municipal del año 2020.
- 6.- El Decreto Exento N°953 de fecha 23 febrero 2020, que promulga Acuerdo N°46 de fecha 17 marzo 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°4 del presupuesto municipal del año 2020.
- 7.- El Decreto Exento N°652 de fecha 16 de Abril 2020, que promulga Acuerdo N°48 de fecha 07 abril 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°5 del presupuesto municipal del año 2020.
- 8.- El Decreto Exento N°758 de fecha 12 de mayo 2020, que promulga Acuerdo N°60 de fecha 05 de mayo del 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°6 del presupuesto municipal del año 2020.
- 9.- El Acuerdo N°69 de fecha 09 de junio del 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modificación N°7 al Presupuesto Municipal Vigente del año 2020.
- 10.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre 2016, que designa Alcalde Titular a don Oscar Daniel Jadue Jadue.
- 11.- Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretario Municipal (S), en caso de ausencia o impedimento del titular a doña Jimena Jiménez y en su ausencia a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°69 de fecha 09 de Junio de 2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°7 al Presupuesto Municipal Vigente a la fecha, en los siguientes términos:

Presupuesto de Gastos						
Subt	Item	Asig	Sub-Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
22				Bienes y Servicios de Consumo		
	04			Materiales de Uso o Consumo		10.000
	05			Servicios Básicos	12.170	

	07			Publicidad y Difusión		10.170
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	80.000	
24				Transferencias Corrientes		
	01			Al Sector Privado		
		05		Otras Personas Jurídicas Privadas ¹		
			002	CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	140.000	
			013	CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	32.000	
	03			A Otras Entidades Públicas		
		080		A las Asociaciones ¹		
			002	A Otras Asociaciones ¹		244.000
33				C x P Transferencias de Capital		
	03			A Otras Entidades Públicas		
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización		
			001	Programa Pavimentos Participativos	1.820	
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales		1.820
				Subtotal	265.990	265.990
				VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)		0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.
FDO OSCAR DANIEL JADUE JADUE; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FJL/ cdc.

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Dirección de Secpla

